



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

AÑO XCIV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2011
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

S U M A R I O

Poder Legislativo del Estado

Decreto 770.- Se otorga, post mortem, la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2011, al Profesor y Licenciado Carlos Jongitud Barrios.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

Directorio



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE San Luis Potosí

Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador Constitucional del Estado de
San Luis Potosí

Lic. Cándido Ochoa Rojas
Secretario General de Gobierno

C.P. Oscar Iván León Calvo
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11
Palacio de Gobierno
Planta Baja
CP 78000
Tel. 144-26-14
Fax ext. 263
San Luis Potosí, S.L.P.
Sitio Web: www.slp.gob.mx

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Poder Legislativo del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 770

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia y el deterioro económico que vive hoy en día el país, hacen propicio valorar el esfuerzo de potosinos que han logrado mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, mediante las obras y acciones que han realizado en el transcurso de su vida.

En ese contexto, es justo reconocer el legado político y social que ha dejado Carlos Jonguitud Barrios, en la sociedad potosina.

Don Carlos Jonguitud Barrios nace en el Estado de San Luis Potosí, en el municipio de Coxcatlán, el 4 de noviembre de 1924; profesor por la Escuela Normal Rural de Ozuluama Veracruz; y abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); Presidente de Vanguardia Revolucionaria, y líder vitalicio de esta organización; Secretario de Organización y de Acción Social del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Federal; Senador de la República en las L y LIV Legislaturas del Congreso de la Unión; Director General del ISSSTE; Presidente del Congreso de Trabajo; y Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí de 1979 a 1985.

Hombre que se forjó en las aulas normalistas, en el ejercicio docente, y en las luchas sindicales; su persona ha sido y es reconocida por demostrar su amplia vocación de servicio, al poner su talento y dedicación en cada una de sus actividades; y da ejemplo sin señalamiento alguno o argumento demostrado, de lo que debe ser un buen servidor público.

Sus obras en beneficio de los docentes fueron destacadas por su cercanía para ayudar a los más necesitados, principalmente del área rural del país, logros que a la fecha son palpables en el sindicato que dirigió.

En materia educativa la obra de Carlos Jonguitud Barrios abarcó todo el Estado, al beneficiar a innumerables grupos de familias quienes en las cabeceras municipales y en algunas comunidades importantes del interior de la Entidad, recibieron el beneficio de tener escuelas cercanas a sus localidades.

Creó el sistema de telesecundarias que permitió la enseñanza llegara por medios modernos y de vanguardia de manera actualizada, al reducir los tiempos de traslado de los estudiantes.

En su paso por la gubernatura de San Luis Potosí, tuvo la importante actitud de resaltar las virtudes culturales, educativas y de infraestructura que el Estado necesitaba, y que al día de hoy todavía las disfrutamos y hacemos uso cotidiano de ellas.

Los comerciantes, los profesionistas y, en general, todos los sectores sociales de San Luis Potosí, aún se benefician de las obras trascendentales que han marcado hasta la fecha, el éxito de su gobierno; destacan sin duda alguna, haber ordenado dotar de uno de los pulmones a nuestra ciudad capital que es precisamente el Parque Tangamanga I, que ahora lleva su nombre.

En su administración tuvo especial preocupación por el campo, el cual fue apoyado ampliamente en dos vertientes:

La primera, mediante la dotación de equipo agropecuario, perforación de pozos en el altiplano, y construcción de bordos, para ofrecer alternativas a los tiempos de sequía que habitualmente padecían los campesinos en esa temporada.

La segunda, al agregar al subsistema de bachillerato tecnológico, el área agropecuaria, y así promover entre los jóvenes el interés por el campo y el desarrollo del mismo, en sus comunidades y municipios.

Durante su gobierno se construyó el aeropuerto internacional "Ponciano Arriaga"; se embellecieron los jardines, parques y plazas; y ampliaron más las vías de comunicación de la ciudad de San Luis Potosí.

En tal contexto, son ejemplo el trazo vial y pavimentación del Río Santiago; y del Periférico; obras urbanas que dieron desahogo a las calles y avenidas de la ciudad, las cuales se saturaban constantemente por la carga vehicular que por ellas transitaba.

El desarrollo industrial no estuvo ajeno a su administración; éste fue fortalecido por acciones de diálogo respetuoso con quienes promovieron la instalación de fábricas y empresas; en virtud de la generación de oportunidades de empleo y del mejoramiento de la preparación de mano de obra potosina, y permitir así, en consecuencia, entrelazar la visión social y el programa de Gobierno, a este sector productivo de la sociedad.

La cultura fue ampliamente apoyada durante su administración; como testimonio de ello es la celebración del festival "Primavera Potosina," que abrió las puertas de la Entidad a nivel nacional, al respaldar con ello el talento artístico potosino y el de otros estados del país.

Obras y acciones realizadas por Carlos Jonguitud Barrios perduran hoy en día en beneficio de todos, y lo ubican en la historia de nuestra patria chica, como gran estadista y gobernante adelantado a su tiempo.

ARTICULO UNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, otorga, post mortem, la Presea al Mérito "Plan de San Luis", año 2011, al Profesor y Licenciado Carlos Jonguitud Barrios.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Estado; y cítese a la familia del galardonado para que, en Sesión Solemne del Poder Legislativo Local, reciban la distinción que se confiere.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el veinticuatro de noviembre de dos mil once.

Diputado Presidente: Xavier Azuara Zúñiga; Diputado Primer Secretario: José Luis Martínez Meléndez; Diputada Segunda Secretaria: Griselda Alvarez Oliveros. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil once.

El Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Lic. Cándido Ochoa Rojas
(Rúbrica)